



Sesión: 72
Fecha: 01-09-2021
Hora: 16:50

Proyecto de Resolución N° 1682

Materia:

Solicita a S. E: el Presidente de la República estudiar la posibilidad de implementar la gratuidad total en el sistema de adopción.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Raúl Saldivar Auger
- 2 Juan Luis Castro González
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Maya Fernández Allende
- 5 Emilia Nuyado Ancapichún
- 6 Luis Rocafull López
- 7 Gastón Saavedra Chandía
- 8 Leonardo Soto Ferrada



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA GRATUIDAD EN EL SISTEMA DE ADOPCIÓN CHILENO

El sistema de adopción que rige en Chile corresponde a lo normado por la LEY N° 19.620, la cual establece un procedimiento que ha sido criticado por su lentitud, organización y sistema de financiamiento. Las numerosas críticas dirigidas al SENAME y a sus organismos no han cesado conforme pasan los años, a pesar de que el nivel de internación de niños, niñas y adolescentes ha disminuido en el último tiempo, ya que se ha convertido en la última medida a la cual acuden los TRIBUNALES DE FAMILIA, por las numerosas falencias del sistema y por las recomendaciones de organizaciones como la UNICEF.

Así han existido numerosos proyectos en el Congreso, con el fin de realizar modificaciones muy específicas, atendiendo a la nueva realidad chilena o a las circunstancias del momento; y proyectos que buscan reformas ambiciosas en cuanto al sistema de adopción, o respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; sin que, en ellos, se discuta el rol que cumple el SENAME y sus organismos colaboradores. Esto es relevante porque si bien se plantea la discusión respecto al procedimiento de la adopción, no se plantea la discusión sobre el rol del Sename y sus organismos colaboradores respecto a qué lugar ocupan dentro del aparato estatal y qué lugar debería ocupar a fin de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean respetados en su totalidad. Y es una conclusión importante de este informe la necesaria interdependencia entre ambos temas que hay que considerar.

Así, un aspecto tal vez no tan evidente, pero importante para evitar anomalías en el sistema, es garantizar la gratuidad del proceso y evitar que sea fuente de ganancia para privados, sean personas o instituciones; lo cual en este momento no es efectivo, ya que el adoptante para poder participar en el proceso de adopción debe desembolsar grandes cantidades de dinero, circunstancia que es favorecida por el cuerpo normativo vigente respecto de la adopción en nuestro país. Garantizar la gratuidad de este proceso, puede favorecer que los recursos sean focalizados y fiscalizados eficientemente, generando especialización respecto de sus profesional y control de los dineros invertidos, planteando el debate – fundamental – de cuál es rol del SENAME y sus organismos acreditados, si éstos son realmente necesarios dentro de la estructura de la adopción y qué necesitamos como país para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sea respetados.

Al mismo tiempo, garantizar la gratuidad del proceso es avanzar en uno de los temas que han sido el hilo conductor de las protestas ciudadanas organizadas desde el año 2006 en adelante, hasta la presente crisis social de octubre y noviembre de 2019, esto es, el lucro, y cómo este lucro se convierte en el centro del sistema social, incluida la familia adoptiva y el funcionamiento el Sename, con las consabidas consecuencias negativas que ello trae, y que ha llevado al neoliberalismo a la profunda crisis actual.

Debido a lo anteriormente expuesto lo propuesto pasa por organizar servicios y organismos del Estado, y la actual Constitución no permite a los congresistas elaborar de su propia iniciativa de ley en este sentido, en virtud de los fundamentos y consideraciones presentadas, sugiero la presentación de un proyecto de acuerdo del siguiente tenor:



Considerandos:

1. Que el sistema de adopción que rige en Chile regido por la LEY N° 19.620, ha sido criticado por su lentitud, organización y sistema de financiamiento, sin considerar las recomendaciones de organizaciones internacionales competentes en la materia, como la UNICEF.
2. Que, por lo mismo, existen numerosos proyectos estancados en el Congreso, que buscan realizar diversas modificaciones sin que se discuta el rol que cumple el SENAME y sus organismos colaboradores.
3. Que, un aspecto importante para evitar anomalías en el sistema es garantizar la gratuidad del proceso y evitar que sea fuente de ganancia para privados, sean personas o instituciones; lo cual en este momento no es efectivo, ya que el adoptante para poder participar en el proceso de adopción debe desembolsar grandes cantidades de dinero, circunstancia que es favorecida por la ley.
4. Que garantizar la gratuidad de este proceso, puede favorecer que los recursos sean focalizados y fiscalizados eficientemente, generando especialización respecto de sus profesional y control de los dineros invertidos, planteando el debate de cuál es rol del SENAME y sus organismos acreditados, si éstos son realmente necesarios dentro de la estructura de la adopción y qué necesitamos como país para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sea respetados.
5. Que, finalmente, debido a que dicha discusión parlamentaria pasa por organizar servicios y organismos del Estado, y la actual Constitución no permite a los congresistas elaborar de su propia iniciativa de ley en este sentido, se propone el siguiente proyecto de acuerdo.

En virtud de las facultades dispuestas en los artículos 52 N°1 de la Constitución Política de la República, lo prevenido por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, los y las firmantes presentamos el siguiente proyecto de resolución.

POR TANTO,

La Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República para que instruya a los Ministerios que correspondan, y demás instituciones y organismos que estime pertinentes:

- I. Para que se estudie la posibilidad de implementar la gratuidad total en el sistema de adopción chileno, estableciendo aranceles públicos y obligatorios, de bajo costo, para terceros que presten servicios durante la tramitación de la adopción.
- II. Para que se estudie la posibilidad de reestructurar el SENAME y sus organismos colaboradores, siguiendo el ejemplo de sistemas de adopción el derecho comparado, en el cual sea un único organismo estatal – y no un departamento de un gran organismo misceláneo– quien esté encargado del sistema de adopción por completo; eliminando así, la participación de entidades privadas en el proceso.
- III. Para que lo anterior se refunda con los demás boletines de reforma existentes sobre la materia, y que se estimen pertinentes, para así impulsar una nueva ley de reforma al sistema de adopción.

Raúl Saldívar Auger
Diputado de la República.



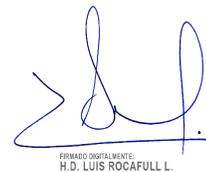

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDIVAR A.

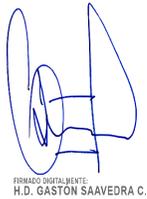

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

